

# Acuerdos del Consejo Técnico del IMSS

**Martha Josefina Gómez Gutiérrez**

## Aplicación informática para presentación de información trimestral

El día 16 de marzo de 2010, se da a conocer en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.240210/43.P.DIR del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que autoriza a la Dirección de Incorporación y Recaudación liberar la aplicación informática que permitirá a los patrones o sujetos obligados, cumplir con la obligación de proporcionar la información trimestral cuando proporcionen, o le sean proporcionados trabajadores, establecida en el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social, en los párrafos tercero a octavo, adicionados en modificaciones a dicha ley, el 9 de julio de 2009.

En cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social mencionado, que indica que “el Instituto dentro del plazo de 250 días, autorizará el sistema de cómputo que deberá utilizar el patrón para cumplir con las obligaciones correspondientes”.

La liberación de la aplicación electrónica, se realiza a través del Sistema de Cómputo denominado “IMSS Desde Su Empresa” (IDSE). El Acuerdo entra en vigor el día 17 de marzo de 2010, con el propósito de que los patrones y sujetos obligados puedan cumplir con la obligación de informar trimestralmente sobre los trabajadores que proporcionen o les sean proporcionados para la prestación de servicios en el domicilio del beneficiario, a más tardar el 15 de abril de 2010 y posteriormente, el 15 de julio y 15 de octubre, en relación con los contratos celebrados el primero, segundo y tercer trimestre del 2010 respectivamente y el 15 de enero de 2011 por el último trimestre del año.

Por lo que corresponde al registro patronal por cada una de las clases para estos patrones o sujetos obligados, conforme al artículo 15 A en

comento, será asignado conforme al Trámite de Alta Patronal e Inscripción en el Seguro de Riesgos de Trabajo.

Con la liberación de esta herramienta informática, la información que se presente en términos de la disposición mencionada, permitirá agilizar, simplificar y ayudar a eliminar posibles errores en los envíos.

## Aprobación de formatos y sus respectivos instructivos

El día 17 de marzo de 2010, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.240210/42.P.DIR del H. Consejo Técnico, mediante el que se aprueba la modificación al Anexo Único del Acuerdo número 290/2005, contenido en la nota aclaratoria publicada el 24 de febrero de 2006, y los formatos siguientes y sus respectivos instructivos:

- Aviso de Registro Patronal Personas Morales en el Régimen Obligatorio,
- Aviso de Registro Patronal Personas Físicas en el Régimen Obligatorio y
- Aviso de modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo.

Los nuevos formatos, dejan sin efecto a:

- Inscripción de las Empresas y Modificaciones en el Seguro de Riesgos de Trabajo (CLEM 01) y
- Aviso de Inscripción Patronal o de Reanudación de Actividades (AFIL 01-A).


En relación a la modificación del Acuerdo número 290/2005, contenido en la nota aclaratoria publicada el 24 de febrero de 2006, se precisan y adicionan datos y

documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar en los trámites de:

- Inscripción Patronal Inicial,
- Inscripción de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo, y
- Modificaciones en el Seguro de Riesgos de Trabajo,

que no están previstos en otra disposición de la Ley del Seguro Social, sus reglamentos y disposiciones aplicables de manera supletoria, y que aplica el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Dirección de Incorporación y Recaudación, de conformidad con lo

dispuesto por los artículos 69-M y 69-O de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Este acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación –18 de marzo de 2010– y es de observancia general en Delegaciones, Subdelegaciones y demás Unidades Administrativas que correspondan a Nivel Normativo en el Instituto Mexicano del Seguro Social. 

C.P.C. y M.I. Martha Josefina Gómez Gutiérrez  
División de Investigación  
Facultad de Contaduría y Administración  
Universidad Nacional Autónoma de México  
mgomez@correo.fca.unam.mx



Dudas o sugerencias con relación a nuestras revistas:  
publicaciones@correo.fca.unam.mx